

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*



**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.**  
San Raymundo Jalpan, Oax., 22 de octubre de 2024

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LX V LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
22 OCT. 2024  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Secretario:

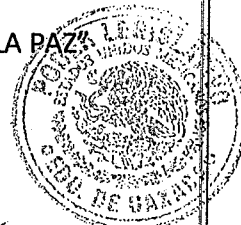
El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 01, 02, 03, 06, 07, 08 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LX V LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
22 OCT. 2024  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 01, 02, 03, 06, 07, 08 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN, COMO ASUNTO CONCLUIDO**

**EXPEDIENTE 01, 02, 03, 06, 07, 08**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

La Comisión permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64 y 65 fracción XXXV, 66, 72, 78 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 26, 27, 29, 33, 34, 36, 42 fracción XXXV, 64, 68, 69, 70, 71 Y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, somete a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./301/2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por que se crea la LEY PARA EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA presentado por la Ciudadana Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional. Documental que se registró con el expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

2.- Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./513/2022, signado por el Secretario de



## COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 64 de la Ley Estatal de Planeación, presentada por la Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Documental que se registró con el expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

3.-Con fecha once de agosto de dos mil veintidós se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./1365/2022, firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV del artículo 1 de la Ley Estatal de Planeación, presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Diaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Documental que se registró con el expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

4.-Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./3404/2023, firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca y al Comité Estatal de Información, Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus competencias, incluyan como proyecto prioritario al Geoparque Mundial Unesco, Mixteca Alta en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 49 Bis fracción III, presentada por el Ciudadano Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

5.-Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./3405/2023, firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, incluya como proyecto prioritario a la microrregión del Geoparque Mundial Unesco, Mixteca Alta en beneficio de las y los oaxaqueños,

Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 Tel. 9515020235, y 5020 200 o 5020 400, ext.

2435, Edificio Diputados, segundo nivel, oficina 19

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 49 Bis fracción III, presentada por el Ciudadano Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Documental que se registró con el expediente número 07 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

6.-Con fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación el oficio LXV/A.L./COM.PERM./4171/2024, firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por el cual remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del 64 de la Ley Estatal de Planeación presentada por las Ciudadanas Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angelica Roció Melchor Vásquez y el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Documental que se registró con el expediente número 08 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento al Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y LXXVI de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XXXV inciso a del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - Que, una vez analizadas las iniciativas de ley presentadas por los Diputados, esta Comisión advierte que se actualiza la hipótesis legal prevista en el artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**"ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.**

**Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno."**

De la lectura del artículo anterior, se advierte que, al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, siendo necesario dictaminar la declaratoria respectiva.

Por lo anterior, y toda vez que el último periodo ordinario de sesiones finalizó el 30 de septiembre pasado, y que la presente Legislatura concluye a mediados de noviembre del presente año, los y las integrantes de esta Comisión consideran oportuno realizar la declaratoria de preclusión y ordenar el archivo de los expedientes **01, 02, 03, 06, 07, 08.**

**CUARTO. – Que, una vez entrado al estudio, análisis y discusión de las iniciativas de ley referidas en el considerando tercero del presente dictamen, los Diputados de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueban el Dictamen por el que se declara la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes 01, 02, 03, 06, 07, 08 de su índice.**

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara la preclusión y se ordena el archivo de los expedientes 01, 02, 03, 06, 07, 08 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, como asuntos concluidos, pudiendo ser presentadas las iniciativas legislativas como nuevas en la Legislatura en función, y se remite el Dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

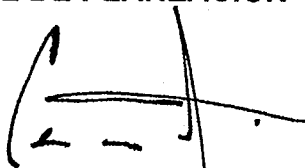
**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **acuerda declarar la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 01, 02, 03, 06, 07, 08 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, como asuntos concluidos, pudiendo ser presentadas las iniciativas legislativas como nuevas en la Legislatura en función.**

**TRANSITORIO:**

**UNICO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA  
22 DE OCTUBRE DE 2024.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE PLANEACIÓN**



**DIP. DIP. CÉSAR DAVID  
MATEOS BENÍTEZ  
PRESIDENTE**

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO  
AMBROSIO  
INTEGRANTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
INTEGRANTE

~~DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE~~

~~DIP. MARÍA LUISA MATUS  
FUENTES  
INTEGRANTE~~

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE NÚMERO 01, 02, 03, 06, 07, 08 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024.